



Bucaramanga,

06 MAR 2019

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Señor (a)

LAURA MENDOZA

Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio No. 2019-1645.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

48
72
Servicios Postales Nacionales S.A.
NT 930.062917-9
D.S. 25. G. 96. A. 55
Linea Nat. 01 5000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL
Dirección:carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG220017765CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
LAURA MENDOZA
Dirección: CALLE 50A No. 10-87 BARRIO SAN MIGUEL
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Fecha Admisión:
27/02/2019 20:45:03
Min. Transporte Lic de carga 0002200 del 700/10/2018
Min. 3º 9º - Ministerio de Transportes y Comunicaciones 11/02/2019 14:00:00

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: 2019-1645
Fecha: 27/feb./2019 11:04 AM
Dependencia: 40 - Personería Deleg Defensa
Derechos Humano
Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS
Anexos: SI
No. Folios: 1
siged

40

Bucaramanga

Señora:
LAURA MENDOZA
Calle 50A No.10-87 Barrio San Miguel, 3202538465
Bucaramanga

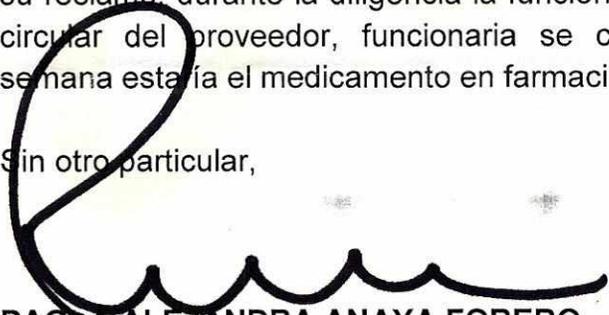
Asunto: Seguimiento Comparta EPS.
Rad. Inter: 663-2019

PERSONERIA DE BUCARAMANGA
A REQUERIMIENTO
04 MAR 2019
Radicación



La presente tiene como fin informarle que una vez recibida su solicitud de seguimiento a su requerimiento ante esta Personería Municipal de Bucaramanga (Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos), se procedió a adelantar seguimiento (visita especial) el día 26 de febrero del año que avanza, a **COMPARTA EPS**, con el ánimo de establecer los motivos por los cuales la mencionada entidad no hace entrega del medicamento FLUOROURACILO, conocidos los hechos, documentos soportes entre ellos FALLO de Tutela del Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga atendió la diligencia Mónica Ayala quien manifestó: El medicamento FLUOROURACILO 500MG10ML por el momento está agotado por nuestros proveedores como lo evidencia la circular del 8 de enero de 2019 en el cual informan que no tienen por ahora la disponibilidad del producto, por tal motivo una vez dispongamos del medicamento informamos al paciente para su reclamo, durante la diligencia la funcionaria hizo entrega en un folio de la circular del proveedor, funcionaria se comprometió que en la próxima semana estaría el medicamento en farmacia.

Sin otro particular,


PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO
Personera Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos de la
Personería Municipal de Bucaramanga
Proyectó: Héctor Díaz Uribe Abogado Contratista.

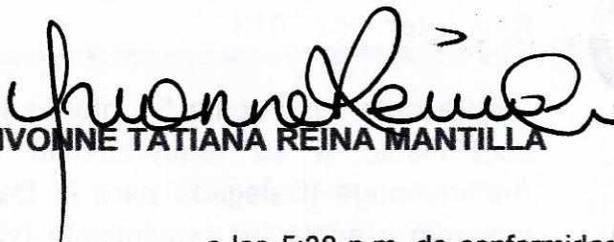
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO, A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriadebucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

1645

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 06 MAR 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45 del C.C.A., para notificar a **LAURA MENDOZA**, toda vez que la correspondencia fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,

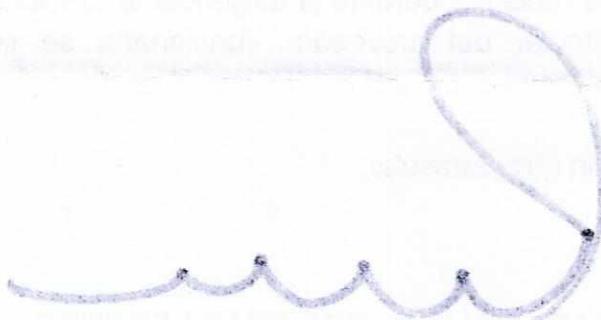

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.





Bogotá, 08 de Enero de 2019

CIRCULAR AL PHARMA

Señores:
CLIENTES AL PHARMA
Ciudad

ASUNTO: DISPONIBILIDAD DE PRODUCTO

Dada la importancia de comunicar oportunamente a nuestros clientes sobre los productos que no se tengan disponibles para abastecer sus necesidades, nos permitimos informar que por situaciones ajenas a nuestra voluntad, originadas en nuestro proveedor, actualmente no contamos con disponibilidad de los medicamentos relacionados a continuación:

PRODUCTO	LABORATORIO	PRESENTACION	FECHA DE LLEGADA
FLUOROURACILO/500MG10ML	K.U.P	CAJA X 10 VIALES	ULTIMA SEMANA DE FEBRERO

Agradecemos la atención prestada y lamentamos los inconvenientes que esto pueda ocasionar.

Cordialmente,


P.P
FERNANDO AUGUSTO BAUTISTA RIVERA
Gerente Comercial

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número		
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado		
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado		
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado		
	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor			
Fecha 1:	DÍA	MES	AÑO	R	D
	28	FEB	2019		
Nombre del distribuidor:	Jorge Lanzamón				
Centro de Distribución:					
Observaciones:	540.472				
	Hoyes A Kr 12				

